



FCBARCELONA
més que un club

**SOLICITUD DE ALTA DEL CARNET DE AMIGO DE
LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA DEL FUTBOL CLUB BARCELONA**

Data Solicitud:

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Dirección:
CP y Población:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
E-mail:
DNI:

DATOS DE PAGO

Importe:
Forma de Pago:

DATOS BANCARIOS

Titular:
Cuenta Corriente:

Firma del/a Titular:

SOLICITANTE (Si es menor o diferente al/la titular. Si es menor de edad se tiene que completar con los datos del padre/madre o tutor legal)

Nombre y Apellidos:
Dirección:
CP y Población:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
E-mail:
DNI:

Firma:

CONDICIONES

Primera.- El alta como titular del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA con el FUTBOL CLUB BARCELONA (en adelante FC Barcelona o Club), comporta para todos/as aquellos/as aficionados/das al FC Barcelona que no sean socios/as del Club, la posibilidad de poder asistir, teniendo una localidad determinada y concreta, única y exclusivamente a los partidos de todas las competiciones oficiales en las que participe y dispute la Sección de futbol sala en el Palau Blaugrana, incluidos los "play off" y las finales, en su caso, durante la temporada deportiva 2017/2018, aceptando las obligaciones y derechos que se describen más adelante.

Segunda.- Los requisitos para darse de alta al CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, son los siguientes:

- ser aficionado/da al FC Barcelona, no siendo necesaria la condición de socio/a del Club.
- realizar el alta personal y presencialmente en la Oficina de Atención al Barcelonista (OAB).
- cumplimentar completa y adecuadamente el presente formulario de alta, dejando constancia expresa de todos los datos requeridos.

Av. Arístides Maillol. s/n 08028 Barcelona · Tel. 902 1899 00 · Fax 93 411 22 19

www.fcbarcelona.cat





FCBARCELONA
més que un club

- d) escoger una (1) única localidad determinada y concreta del Palau Blaugrana, únicamente de entre las que pone a disposición el FC Barcelona.
- e) realizar el pago de la cuota correspondiente en el mismo momento de darse de alta.

Tercera.- El CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, es personal e intransferible. El/la titular del mismo recibirá un único carnet que le será entregado juntamente con la carta de bienvenida en el momento del alta y que tendrá la vigencia de la temporada deportiva en curso, entendiéndose como tal la iniciada el día 1 de julio de 2017 y que finaliza el día 30 de junio de 2018.

Cuarta.- Derechos del/la titular del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA: Asistir, teniendo una localidad determinada y concreta, a los partidos de todas las competiciones oficiales que dispute la Sección de Fútbol Sala en el Palau Blaugrana durante la temporada deportiva 2017/2018.

Quinta.- Obligaciones del/la titular del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA:

- a) realizar el pago de la cuota correspondiente en el mismo momento del alta.
- b) dejar constancia en el formulario de alta de un número de cuenta bancaria, dado que en el caso de renovación del mencionado carnet, el cobro se realizará a través de esta vía.
- c) hacer un buen uso del mencionado carnet.
- d) respetar y cumplir en todo momento las instrucciones e indicaciones que, por el mantenimiento de la seguridad, tengan establecidas o sean indicadas por el personal del FC Barcelona, con motivo de la celebración de los partidos de la sección de fútbol sala en el Palau Blaugrana.
- e) respetar y hacer un buen uso de las instalaciones del Palau Blaugrana.
- f) respetar y cumplir lo dispuesto en el Reglamento para la prevención de la violencia en espectáculos deportivos y las causas que impiden el acceso a recintos deportivos, tales como (i) la introducción de bebidas alcohólicas, armas e instrumentos susceptibles de ser utilizados como bengalas, fuegos artificiales u objetos análogos; (ii) la introducción y exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen incitación a la violencia; (iii) encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos estimulantes o sustancias análogas. Cualquier sanción que se pueda imponer al FC Barcelona como consecuencia de cualquier conducta de las descritas anteriormente, por parte del titular del carnet, será asumida por el mismo.

Sexta.- Renovación anual y automática del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA: El FC Barcelona procederá a la renovación anual y automática del carnet una vez finalice cada temporada deportiva en la que el/la titular del mismo lo mantenga vigente, motivo por el cual a partir del día 30 de junio de cada temporada se le realizará el cobro correspondiente a la nueva temporada, a través del número de cuenta bancaria que haya hecho constar en el formulario de alta.

Si de forma previa al período de cobro mencionado en el párrafo anterior, el/la titular del carnet no comunica expresamente lo contrario al FC Barcelona, se entenderá que autoriza y consiente dicha renovación automática, a todos los efectos y sin nada a reclamar por éste concepto.

Dicha comunicación, en su caso, así como cualquier modificación relacionada con los datos que el/la titular del carnet haya hecho constar en el formulario de alta (tales como el número de cuenta bancaria), se tendrá que efectuar mediante escrito y que permita acreditar el envío y recepción de la citada comunicación, dirigida a la Oficina de Atención al Barcelonista (OAB), siendo válida en éste sentido la realizada por fax: 93 496 37 97, correo certificado (Futbol Club Barcelona, Arístides Maillol, s/n, 08028 Barcelona), correo electrónico: oab@fcbarcelona.cat o cualquier otra vía habitual de comunicación. El uso de cualquier otra vía de comunicación que no cumpla los requisitos anteriores no será válida y la comunicación se entenderá no realizada y sin efectos.

Séptima.- Durante la vigencia del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, el/la titular disfrutará única y exclusivamente de los derechos y tendrá las obligaciones especificadas en el presente formulario de alta. En ningún caso su vinculación con el FC Barcelona a través del mencionado carnet, comportará equivalencia a la condición de socio/a y/o abonado/da del Club. Por lo tanto, el/la titular de éste carnet:

- a) no tiene ningún derecho preferente en el acceso a la compra de entradas para los partidos disputados en el Estadio "Camp Nou" ni fuera de éste,
- b) ni puede participar en los sorteos de las entradas para finales,





FCBARCELONA
més que un club

- c) no tienen ningún derecho preferente en el acceso a la compra de entradas para los partidos disputados en el Palau Blaugrana ni fuera del mismo,
- d) ni participar en los sorteos de las entradas para finales.
- e) Tampoco podrá dirigirse al síndico del socio/a para reclamar sus derechos y obligaciones.

Octava.- En el caso que circunstancias varias impidan al/la titular del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA su asistencia a alguno o todos los partidos que dispute la Sección de Fútbol Sala en el Palau Blaugrana, durante la temporada deportiva 2017/2018, éste/a no podrá beneficiarse de ningún descuento a tales efectos, ni utilizar el servicio "Seient Lliure".

Novena.- El CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, es compatible y combinable con el CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE BALONMANO y con el CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE HOCKEY PATINES del FC Barcelona, siempre y cuando se cumplan los requisitos para darse de alta y se realice el pago correspondiente de cada uno de ellos.

Decima.- El FC Barcelona podrá dar de baja el CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, con la consecuente pérdida de todos los derechos inherentes en el mismo, en los siguientes casos: (i) retraso o la falta de pago de alguna de las cuotas correspondientes al alta o renovación como titular del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, (ii) la defunción del titular, (iii) el uso abusivo o con finalidades ilegítimas del mencionado carnet y/o la explotación del mismo, (iv) conductas violentas, perturbadoras, contrarias a la normativa vigente a tales efectos y/o no acordes con la imagen y espíritu del FC Barcelona y del deporte, que puedan comportar o comporten la alteración de cualquier actividad del Club y/o el perjuicio de la imagen del FC Barcelona, (v) la causación de daños a las instalaciones por conductas violentas y/o negligentes, (vi) la falta de respeto a las instrucciones e indicaciones que, por el mantenimiento de la seguridad, tenga establecidas o indique en cada momento el FC Barcelona, (vii) la falta de respeto en relación a la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y de fumar dentro del Palau Blaugrana, salvo que la normativa aplicable vigente en cada momento disponga lo contrario y así le autorice expresamente el Club.

Undécima.- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que con la cumplimentación del presente formulario de alta, la persona interesada en tener el CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA, AUTORIZA EXPRESAMENTE la incorporación de los datos que hace constar en el mismo, en un fichero automatizado del que es responsable el FC Barcelona, teniendo los mencionados datos el carácter de confidenciales, y su tratamiento, con la finalidad que el Club (i) pueda realizar las comunicaciones adecuadas relacionadas con el carnet, (ii) cualquier otra relacionada con los actos deportivos y/o sociales y/u otras que pueda organizar y desarrollar el Club en general, en cumplimiento de sus finalidades estatutarias (iii) así como las de carácter informativo, comercial y promocional de cualquier tipo sobre cuestiones, tramitaciones, novedades, productos o servicios del propio FC Barcelona o de cualquier patrocinador y/o colaborador del Club que puedan resultar de su interés, ya sea directamente realizadas por el FC Barcelona o por terceros autorizados a tales efectos.

Quien suscribe el presente formulario de alta, puede ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación y/o cancelación sobre sus datos y/o el tratamiento de los mismos, enviando una comunicación escrita, junto con una fotocopia de su DNI al responsable del fichero, Fútbol Club Barcelona, a su domicilio social: Oficina de Atención al Barcelonista (OAB), Avinguda Arístides Maillol, s/n, 08028 Barcelona, fax: 93 496 37 97, correo electrónico: oab@fcbarcelona.cat.

Con mi firma, acepto de forma voluntaria, total y expresamente las anteriores condiciones del presente formulario de alta del CARNET DE AMIGO DE LA SECCIÓN DE FUTBOL SALA.

Firma

